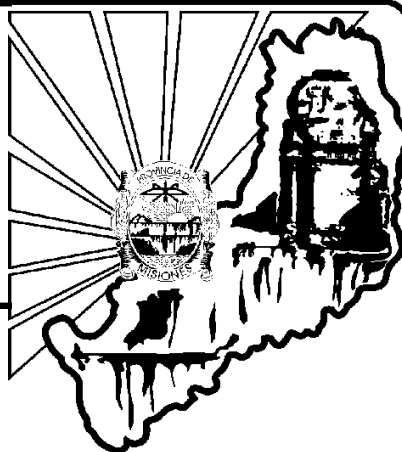


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina



AÑO LXVIII N° 16462 POSADAS, MIÉRCOLES 22 DE OCTUBRE DE 2025

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRAN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Sintetizados N°s.:

2648, 2653, 2660/24, 1288 y 1290 Pág. 2 a 4.

Dirección General de Minas y Geología:

Disposición N°: 46 - AM Pág. 4 y 5.

Sociedades: Pág. 6 a 8.

Edictos: Pág. 9 a 16.

Convocatorias: Pág. 16 a 18.

Licitaciones: Pág. 18.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones

TEL/FAX: (0376) 4447021

boletin_oficial@misiones.gov.ar

www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2648

POSADAS, 25 de Noviembre de 2.024.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de \$ 279.818.200 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLO-
NES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS) del Presupuesto General - Ley VII - N° 100 - Año 2.024, de
la JURISDICCION 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01 - Obligaciones a Cargo del Tesoro
10-01-0-5-10-2-05-051-05110 Equipamiento
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar \$ 279.818.200

ARTÍCULO 2°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 279.818.200 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLO-
NES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS) en el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la
Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Planilla N° 1
Anexa al Art. 3° - Ley VII – N° 100

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL	C. G. Educación
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	279.818,2	279.818,2
B- OTRAS REMESAS	279.818,2	279.818,2
Para Financiar Erogaciones Corrientes	279.818,2	279.818,2

Planilla N° 2
Anexa al Art. 3° - Ley VII – N° 100

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	279.818,2
Contribuciones para Financiar Erogaciones Corrientes	279.818,2
-Consejo General de Educación	279.818,2

ARTICULO 3°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 279.818.200 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLO-
NES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS) al presupuesto vigente, en la JURISDICCIÓN 10 - Obliga-
ciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO \$ 279.818.200
10-01-0-3-09-091-09110 Contrib. a cuentas esp. y Org. Descentralizados
S.C.D. 9-91 Consejo General de Educación \$ 279.818.200

ARTÍCULO 4°.- AUMÉNTASE la suma de \$ 279.818.200 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLO-
NES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS) al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 09 - MI-
NISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - ORGANISMO 91 - Consejo General de Educación, de
acuerdo al siguiente detalle:

09-91-1-5-90-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo \$ 20.446.550
09-91-1-5-90-2-05-051 - Bienes de Capital \$ 259.371.650

ARTÍCULO 5°.- ADECUÁSE la Orden de Disposición de Fondos N° 33/24 DISMINUYENDO la suma de \$ 279.818.200 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS) en la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y Contaduría General de la Provincia y AUMENTANDO en igual importe en Contaduría General - Otras Erogaciones — Erogaciones Figurativas. PÓNESE a Disposición de la Dirección de Administración del Consejo General de Educación por la Orden de Disposición de Fondos N° 98/24, la suma de \$ 279.818.200 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS).-

DECRETO N° 2653

POSADAS, 25 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono la suma de \$ 75.874.200,00 (PESOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100), a la firma “MISIOCORP S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 20.000 (veinte mil) unidades de Leche en polvo por 800 Grs. Durante el mes de Abril de 2.024 conforme factura “B” N° 00003-00001789 y Acta de Recepción N° 269/2.024, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social, a proceder a la liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del Presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-06-0-4-90-1-03-031-03160-0-01 - Programa Hambre Cero.-

DECRETO N° 2660

POSADAS, 25 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, el importe total de \$ 4.470.410,00 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ) a razón de \$ 2.136.530,00 (DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA) de la Factura N° 00002-00005465 de fecha 30/08/2024 del mes de Agosto y \$ 2.333.880,00 (PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA) de la Factura N° 00002-00005517 de fecha 30/09/2.024 del mes de Septiembre, a favor de “DAMSA S.R.L.” – C.U.I.T. N° 33-70994338-9, para la contratación del servicio integral de limpieza de la oficina ubicada en planta baja, primer, segundo, tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo piso del edificio situado en Avenida Santa Catalina N° 1.778.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 4.470.410,00 (PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ), a favor de la firma comercial “DAMSA S.R.L.” – C.U.I.T. N° 33-70994338-9, por los conceptos enunciados en el artículo 1°, previa emisión del Acta de Recepción, con imputación a la partida 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 - Servicios no Personales del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1288

POSADAS, 27 de Junio de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía, Servicio Penitenciario Provincial, a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA con la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, con Domicilio Fiscal en Edificio Torreón - Chacra 32-33 de la Ciudad de Posadas, aprobándose la misma por los motivos expuestos en los Considerandos, encuadrándose el procedimiento en el Artículo 85° - Inciso 3) - Apartados g) y o) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y Artículo 5° - Inciso I, Punto B - 3, del Decreto N° 3.421/86.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 40/100 (\$ 211.999.586,40), en concepto de Racionamiento de Internos y Personal de Servicio de 24 Hs., por el pago total de 70.392 raciones, a suministrarse en el mes de Julio del año 2.025, a favor de la Cuenta Especial de Trabajos Carcelarios y Fondos de Reembolsos, Cuenta Corriente N° 40939/5 Banco Macro - Casa Central, conforme a la siguiente codificación: 03-05-0-2-20-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente, debiéndose realizar el ajuste previsto en los Considerandos.-

ARTÍCULO 1º.- RECONÓCESE el gasto de legítimo abono a favor de la firma “PRAXAIR ARGENTINA S.R.L.”, la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$ 644.781,00), por la provisión del Servicio de Oxígeno Medicinal, durante el mes de Noviembre del 2.024 con destino a varios efectores, según Actas de Recepción N° 265/24 (fs. 2), N° 266/24 (fs. 11), N° 267/24 (fs. 20) y N° 268/24 (fs. 28) y Facturas que a continuación se detallan, y REAPRÓPIASE el gasto al presente ejercicio financiero encuadrando el procedimiento en los Artículos 44º y 80º de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303):

EFFECTOR	FACTURA	FS.	IMPORTE
HOSPITAL DE ALMIRANTE BROWN	“B” N° 00249-00079078	5	\$ 505.896,00
HOSPITAL DE SAN ANTONIO	“B” N° 00249-00079231	14	\$ 88.354,50
HOSPITAL DE SAN PEDRO	“B” N° 00249-00079071	23	\$ 31.618,50
HOSPITAL DE EL SOBERBIO	“B” N° 00249-00079083	31	\$ 18.912,00
TOTAL			\$ 644.781,00

\$ 644.781,00

DISPOSICIÓN N° 46-AM

ARTÍCULO 3º.- ACTUALÍCENSE a partir del 1º de Noviembre del año 2.025 las tasas por despacho de Guía de

Mineral, Ley XVI - N° 14 (antes Decreto 1.572/82) en los siguientes valores:

a) Minerales de Primera Categoría Legal: PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) por Kilogramos.

b) Minerales de Segunda Categoría Legal: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 280,00) por metro cúbico.

c) Minerales de Tercera Categoría Legal: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO (\$ 225,00) por metro cúbico.-

ARTÍCULO 4°.- ACTUALÍCENSE a partir del 1° de Noviembre del año 2.025 los importes por Tasas por Derecho de Concesión, Aforos y Multas, previstas en el Reglamento para la Explotación de arenas, rodados y/o rípios yacentes en el lecho y margen del dominio provincial, aprobado mediante el Decreto Reglamentario N° 235/1.975 en el marco de la Ley XVI - N° 1 (antes Decreto N° 3762/59), los que quedarán ajustados a los siguientes valores:

Artículo 33°.-	Categoría A	\$ 80.000,00 hasta 200 m3
	Categoría B	\$ 90.000,00 superior 200 m3
Artículo 34°.-	Volumen inferior a 200 m3	\$ 84.000,00
	Volumen Superior 200 m3	\$ 140.000,00
Artículo 36°.-	Categoría A	\$ 155,00
	Categoría B	\$ 155,00
Artículo 37°.-		\$ 260,00
Artículo 43°.-		\$ 380,00
Artículo 53°.-	Inciso a)	\$ 170.000,00
	Inciso b)	\$ 205.000,00
	Inciso c)	\$ 250.000,00
	Inciso d)	\$ 378.000,00
	Inciso e)	\$ 600.000,00

En el caso de reincidencia, los valores previstos en el Artículo 53° se duplican.

Artículo 56°.- \$ 1.400.000,00

ARTÍCULO 5°.- ACTUALÍCENSE a partir del 1° de Noviembre del año 2.025 los valores de multa por infracción de acuerdo a lo establecido por la Ley XVI - N° 14 (antes Ley 1.572/82) y su Decreto Reglamentario N° 2.113/83 los cuales quedan establecidos de la siguiente forma:

Por Guías deficientes confeccionadas:

Primera Infracción	\$ 510.000,00
Segunda Infracción	\$ 560.000,00
Tercera Infracción	\$ 600.000,00
Cuarta y siguientes	\$ 670.000,00

Cargas sin Guías:

Primera Infracción	\$ 582.000,00
Segunda Infracción	\$ 670.000,00
Tercera y siguientes	\$ 760.000,00

Cargas de origen clandestino:

Primera infracción	\$ 800.000,00
Segunda infracción	\$ 840.000,00
Tercera y siguientes	\$ 900.000,00

ARTÍCULO 6°.- ACTUALÍCESE, a partir del 1° de Noviembre del año 2.025 los valores de Derecho de habilitación de Canteras y Renovación del Certificado de Inscripción en el Registro de Productores Mineros, las cuales quedan establecidos de la siguiente manera.

a) Arancel o Derecho de Habilitación	\$ 140.000,00
b) Arancel o Derecho de Renovación	\$ 110.000,00

ARTÍCULO 7°.- TODOS los importes adeudados serán actualizados a los valores vigentes al momento del pago.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, Tomen razón los sectores correspondientes, FÍJESE cartel aviso a las puertas de ingresos de la Dirección General de Minas y Geología. Tómense los recaudos necesarios para la notificación del presente instrumento legal a los señores productores mineros registrados en la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, por un día, cumplido, ARCHÍVESE.-

CRIVELLO

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ECONIV SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por Escritura Pública Número 468, de fecha 14 de Octubre de 2.025, autorizada en esta Ciudad de Posadas, Misiones, por ante el Escribano Fernando Aníbal Leal, al folio 1.132 y siguientes del protocolo corriente del Registro Notarial Número 3 a su cargo, se constituyó la sociedad anónima denominada “ECONIV S.A.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Tres de Febrero N° 1.977, 2do. piso, Oficina “A”, de esta Ciudad de Posadas.

SOCIOS: RICARDO ABEL CANTERO FERNÁNDEZ, Documento Nacional de Identidad Número 93.966.049, CUIL 20-93966049-7, de nacionalidad paraguaya, nacido el 17 de Abril de 1.989, profesión comerciante, estado civil casado, en primeras nupcias con la Sra. María Marlene Colman, con domicilio en la Avda. Eva Perón y Palermo S/ N° de Garupá, Provincia de Misiones, y JOEL SEVERO MENDOZA GIMÉNEZ, Documento Nacional de Identidad Número 92.850.702, CUIL 20-92850702-6, nacionalidad paraguaya, de profesión comerciante, estado civil soltero, hijo de Graciela Catalina Giménez y de Marcial Mendoza, domiciliado en calle Bermejo 4.931, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

PLAZO DE DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho término puede ser prorrogado o disminuido por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) CONSTRUCCIÓN: Proyecto, dirección, construcción y asesoramiento de complejos habitacionales; construcción de edificios públicos y privados, de complejos industriales, de obras de infraestructura urbana, obras viales, carreteras, puentes, ornamentaciones, desagües, conexiones, del mismo modo podrá prestar servicios de estructuras metálicas, montaje y mantenimiento electrónico. b) COMERCIALES: Podrá gestionar, obtener y explotar operaciones de comisiones, representaciones o mandatos de terceros en el País de marcas, productos; comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, usufructuar, uso y habitación de más derechos reales; realizar cualquier tipo de operación bancaria y crediticia con instituciones públicas y/o privadas; conceder mandatos y comisiones comerciales; participar en licitaciones; ejecutar cualquier acto o contrato a fin de lograr el objetivo social, pudiendo gestionar y explotar todo privilegio o concesión que le otorguen, los gobiernos nacionales, provinciales o municipales.- La Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social.- Inversiones en bienes muebles o inmuebles; recibir y/o ceder títulos de cualquier índole, ya sean públicos, privados, o financieros. c) FINANCIERAS: Realización de aportes de capital a empresas o particulares para negocios realizados o a realizarse, financiaciones o créditos con garantía real o personal o sin ellas, la compraventa y negociaciones de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o por su Estatuto. Podrá realizar todo tipo de operaciones bancarias y crediticias con instituciones del país o el exterior, ejecutar los actos, contratos y operaciones necesarias a su cumplimiento incluyendo todas las gestiones pertinentes ante los organismos de fiscalización y recaudación nacional, provincial o municipal, entidades bancarias y/o crediticias, públicas o privadas, creadas o a crearse, Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal y demás reparticiones autónomas o autárquicas y entidades públicas o privadas que fueren menester, incluyendo los entes con similar potestad en los ámbitos municipales y provinciales de todo el país. d) MANDATOS Y SERVICIOS: Mediante la aceptación y el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos y administraciones, la realización de comisiones y la explotación de concesiones, agencias, y consignaciones, intermediaciones, gestiones de negocios y la prestación de servicios de asesoramiento materia de las actividades comercializadoras, de exportación e importación y asesoramiento supra descriptas. Todos los servicios o actividades que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes, serán prestados por aquellos que a tales efectos contrate la sociedad. Asimismo, podrá obtener de las autoridades la autorización o habilitación necesaria para efectuar aquellas actividades que lo requieran.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochenta Millones (\$ 80.000.000), hallándose representado en ochocientas acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, RICARDO ABEL CANTERO FERNÁNDEZ suscribe cuatrocientas (400) acciones de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) cada una de las mismas y JOEL SEVERO GIMÉNEZ, suscribe cuatrocientas (400) acciones de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) cada una de las mismas. El capital social se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) es decir en la suma de Pesos Veinte Millones, por Acta Notarial.

ADMINISTRACIÓN: Administradores: La sociedad será representada frente a terceros por el Presidente del Directorio Sr. RICARDO ABEL CANTERO FERNÁNDEZ, titular del Documento Nacional de Identidad Número 93.966.049, domiciliado realmente en Avda. Eva Perón y Palermo S/Nº, Garupá, Provincia de Misiones y por un Miembro Suplente JOEL SEVERO GIMÉNEZ, titular del Documento Nacional de Identidad Número 92.850.702, domiciliado en calle Bermejo 4.931, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la designación de un síndico de acuerdo al Art. 248º de la Ley General de Sociedades.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: El Ejercicio Social cerrará el 31 de Agosto de cada año.- Dra. Silvia Elizabeth Núñez, D.N.I. 23.323.193, Abogada CAM 1817, conforme autorización otorgada en el Estatuto Social Constitutivo, Cláusula Quinta.-

PP132431 \$23.000,00 V16462

MIDEJE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 10 de Julio de 2.025, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "MIDEJE S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Pedernera 1.744 de Posadas.

SOCIOS: ANA MICHELLE ROULET, Documento Nacional de Identidad Número 35.004.648, CUIT 27-35004648-3, nacida el 22 de Mayo de 1.992; DENISSE MAGALI ROULET, Documento Nacional de Identidad Número 36.407.808, CUIT 27-36407808-6, nacida el 05 de Enero de 1.995 y JEAN PIERRE ROULET, Documento Nacional de Identidad Número 40.152.472, CUIT 20-40152472-0, nacido el 11 de Febrero de 1.997, todos argentinos nativos, mayores de edad, de estado civil solteros, con domicilio en calle Pedernera N° 1.744 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de profesión comerciantes.

PLAZO DE DURACIÓN: 50 años.

OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, nuevas o refacciones, construcciones específicas y cualquier tipo de construcción y obra de ingeniería o de arquitectura, relativa a viviendas, oficinas, locales y/o edificios, ejecución de cálculos, mediciones e instalaciones. La compra venta o permuta de inmuebles urbanos y rurales, celebración de contratos de locación, administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, participar en fideicomisos para construcción, como fiduciante, fiduciario o beneficiario, compraventa, administración y/o urbanizaciones de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole. Asimismo, la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales, prestaciones relaciones al área de los seguros y turismo, tales como adquisición y venta de pasajes, paquetes turísticos, contratación de hoteles, cobro de comisiones, conformación de grupos de trabajo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones, aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras y bancarias, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000), representado en 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción de valor nominal \$ 1.000 cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: ANA MICHELLE ROULET, suscribe cuatrocientas (400) acciones, equivalente a \$ 400.000; DENISSE MAGALI ROULET, suscribe cuatrocientas (400) acciones equivalente a \$ 400.000 y JEAN PIERRE ROULET, suscribe las cuatrocientas (400) acciones restantes equivalente a \$ 400.000.-

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad será ejercida por el Administrador. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Administradores: Administradores Titulares, los Socios ANA MICHELLE ROULET, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35.004.648, CUIT 27-35004648-3, nacida el 22 de Mayo de 1.992; DENISSE MAGALI ROULET, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.407.808, CUIT 27-36407808-6, nacida el 05 de Enero de 1.995 y JEAN PIERRE ROULET, titular del Documento Nacional de Identidad N° 40.152.472, CUIT 20-40152472-0, nacido el 11 de Febrero de 1.997, todos argentinos nativos, mayores de edad, de estado civil solteros, con domicilio en calle Pedernera N° 1.744 de esta Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; Un (1) Administrador Suplente: JUAN PEDRO ROULET, argentino nativo, mayor de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 16.365.983, CUIT 20-16365983-3, nacido el 11 de Junio de 1.963, de estado civil casado, con domicilio en calle Pedernera N° 1.744 de esta Ciudad de Posadas. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Julio.- María Eugenia Gueret. Escribana.-

PP132462 \$16.250,00 V16462

OVEJA NEGRA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial "OVEJA NEGRA S.A.S. SOBRE CESIÓN DE CUOTAS".

CINTIA SOLEDAD RUIZ LENZ, Argentina, D.N.I. N° 32.329.902, CUIT N° 27-32329902-7, con domicilio en Sargento Cabral N° 2.327, Posadas, Capital, Misiones, y VÍCTOR NICOLÁS MESSINA, Argentino, D.N.I. 32.560.851, CUIT N° 20-32560851-0, domiciliado en calle Amelia Vera N° 1.040, por una parte, en adelante denominados CEDENTE y AGUSTINA ROVALETTI, D.N.I. 28.888.384, CUIT N° 27-28888384-5, domiciliada en calle Horacio Quiroga N° 431, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, y FABRICIO JOSÉ AMARO, D.N.I. N° 42.381.235, CUIT N° 20-42381235-5, con domicilio en Pablo Allain N° 2.623, de la Ciudad de Posadas, Misiones, Posadas, Capital, Misiones; denominados CESIONARIOS.

CESIÓN: El CEDENTE CEDE y TRANSFIERE a favor del CESIONARIO, trescientas (300) acciones ordinarias nominativas no endosables que tiene y le corresponde a la Sociedad relacionada precedentemente, cuyo valor nominal es de Quinientos (\$ 500) cada una. Se acuerda que la Transferencia de cuotas sociales entre el CEDENTE y el CESIONARIO sea a título oneroso a un valor de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). Como consecuencia de esta Cesión, la razón social "OVEJA NEGRA S.A.S.", queda integrada de la siguiente manera: AGUSTINA ROVALETTI pasa a ser titular de doscientos setenta (270) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Quinientos (\$ 500) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, equivalente al 90% del Capital Social y FABRICIO JOSÉ AMARO pasa a ser titular de treinta (30) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Pesos Quinientos (\$ 500) valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción, equivalente al 10% del capital social, ambos conforman el 100% del capital social. En tal carácter los socios AGUSTINA ROVALETTI y FABRICIO JOSÉ AMARO, como únicos titulares del capital social y atento a la Cesión resuelven: 1) DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN. Designar como Administrador Titular a AGUSTINA ROVALETTI, don domicilio real en la calle Horacio Quiroga N° 431 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Administrador Designado. Designar como Administrador Suplente a FABRICIO JOSÉ AMARO, con domicilio real en la calle Pablo Allain N° 2.626 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social; por el tiempo que determine el Contrato Constitutivo.

DOMICILIO DE LA SEDE: Entre Ríos N° 2.363, Posadas, Capital, Misiones.

INSCRIPTA: Bajo N° 305, Folio 817/825 del Libro N° 1, Tomo N° IV, Año 2.022.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Misiones, 09 de Octubre de 2.025. Amaro Fabricio. Socio.-

PP132463 \$12.500,00 V16462

EDICTOS

EDICTO: El HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, NOTIFICA a la Sucesión del Sr. HUGO CÉSAR FERREIRA D.N.I. 17.090.816 que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE N° 289/2024 MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO S/ JUICIO DE CUENTA EJERCICIO 2.024 ANUAL”, Registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, sito en Av. Roque Pérez N° 1.713 de la Ciudad de Posadas, Misiones, ha recaído a fs. 28/29, Sentencia N° 1223/2025-TC, de fecha 23 de Septiembre de 2.025, por la que se resuelve APROBAR la rendición de cuentas correspondiente a la Municipalidad de San Pedro -Ejercicio 2.024-Anual y DISPONER el Archivo las presentes actuaciones. Se hace saber asimismo que obran a su disposición en este Organismo copias de la Sentencia 1223/2025 ... REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dra. Lia Fabiola Bianco, Presidente. CPN Silvia E. Machado, Vocal y CPN Dr. Eduardo Bruno Paprocki, Vocal. Esau Patricia Alejandra, Secretaria Administrativa. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21757 E16458 V16462

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 155877/2018 caratulado: SERVIAN VENIALGO JULIO CÉSAR Y VERA CHAMORRO MARIO ALDO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D”, NOTIFICA por el término de cinco días consecutivos la siguiente Resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: “POSADAS, MISIONES, 08 de Octubre del 2.025.- AUTOS Y VISTOS: En esta causa N° 155877/2.018 caratulada: “SERVIAN VENIALGO JULIO CÉSAR Y VERA CHAMORRO MARIO ALDO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D” que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial en contra de los encartados SERVIAN VENIALGO JULIO CÉSAR, nacionalidad paraguaya, D.N.I. N° 2.278.086, nacido el 06/05/1977, en Encarnación, Paraguay, domiciliado en B° Los Lapachos, calle Laprida y calle 146, Casa N° 182, Posadas, Misiones, hijo de Servian Martino y de Abundia Venialgo; y VERA CHAMORRO MARIO, nacionalidad paraguaya, D.N.I. N° 5.322.584, nacido el 23/01/1988 en Encarnación, Paraguay, domiciliado en B° Lapachito, calle Laprida N° 222, Posadas, Misiones, hijo de Patrocinio Vera y Chamorro Claudia. ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con res-

pecto a SERVIAN VENIALGO JULIO CÉSAR y VERA CHAMORRO MARIO ALDO en la presente causa N° 155877/2018 caratulada: “SERVIAN VENIALGO JULIO CÉSAR Y VERA CHAMORRO MARIO ALDO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA C/D” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLOS del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA (Art. 162° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado SERVIAN VENIALGO JULIO CÉSAR, de filiación personal en autos, con fecha 28 de Octubre del 2.020, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “08 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21762 E16459 V16463

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 145678/2.018 caratulado: CIMA, CÉSAR FABIÁN S/ DESOBEDIENCIA ORDEN JUDICIAL”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a CIMA CÉSAR FABIÁN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a CIMA CÉSAR FABIÁN en la presente causa N° 145678/2.018 caratulada: “CIMA, CÉSAR FABIÁN S/ DESOBEDIENCIA ORDEN JUDICIAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de DESOBEDIENCIA DE ORDEN JUDICIAL (Art. 239° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59° Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido

defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “08 de Octubre de 2.025. ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21763 E16459 V16463

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 102679/2.020 caratulado ORTELLADO GABRIEL JESÚS S/ ROBO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a ALVAREZ MEDINA ALEJANDRA, D.N.I. N° 38.777.999 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 13 de Noviembre de 2.023.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición formulada por el encartado ORTELLADO GABRIEL JESÚS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos ...4) OFÍCIESE notificando al/la denunciante (ALVAREZ MEDINA ALEJANDRA) que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, 09 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21764 E16459 V16463

EDICTO: TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO: De conformidad con lo previsto en el Art. 2° de la Ley 11.867, la Escribana Flavia Daiana Hurt, Adscripta al Registro N° 93, con oficinas en calle 3 de Febrero N° 1.839 de esta Ciudad, donde se efectuarán los reclamos de Ley en el horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, AVISA que JR S.A.S. CUIT 30-7171511-1, con domicilio en Av. Maipú 1.603, Posadas, acordó transferir el 100% del Fondo de Comercio dedicado al rubro farmacéutico, denominado “FARMACIA JR1”, sito en Av. Mitre 1.271, Posadas, a la firma FARMACIA DEL PUENTE S.C.S. CUIT 30-68798699-3,

con domicilio en Av. Juan Ramón Vidal 1.609, Corrientes, Provincia de Corrientes.- Escribana Flavia Daiana Hurt, Adscripta al Registro N° 93.-

PP132372 \$13.750,00 E16459 V16463

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 67871/2.020 caratulado: SOMMARIVA NELSON DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a SOMMARIVA NELSON DANIEL que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “Posadas, Misiones, 09 de Octubre de 2.025.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a SOMMARIVA NELSON DANIEL en la presente causa N° 67871/2.020 caratulado “SOMMARIVA NELSON DANIEL S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen N° 67871/2.020, registro del Juzgado de Instrucción N° 3, Posadas, Sec. N° 1 y en consecuencia SOBRESERLO del delito de LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO (Art. 92° del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) NOTIFÍQUESE de la presente resolución al, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 3) FIRME que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuarios y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2° de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 4) REGÍSTRESE, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho, ARCHÍVESE”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “09 de Octubre de 2.025.- ...OFÍCIESE”.- Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.-

SC21767 E16460 V16464

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01229/25. EXPEDIENTE N° 00560-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2444/24 ROJAS BEATRIZ S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE-ARISTÓBULO DEL VALLE.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el Contrato de Locación inmueble, aprobado mediante Resolución N° 00006/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/01/2023, a

favor de la Sra. ROJAS BEATRIZ D.N.I. N° 24.597.827, respecto de la vivienda individualizada como “DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 1- MANZ.: 0359- LOTE 23. NOMEN. CATASTRAL: SECC. 001, MANZ. 0359, PARC. 0023, B° LOCALIDAD 4481, 20 MEJORAMIENTOS ARIST. VALLE- EMERGENCIA 15 (CABUREI)”.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2444-24, perteneciente a la Sra. ROJAS BEATRIZ D.N.I. N° 24.597.827, el cambio de situación de “N” (normal) a “V” (plazo vencido).- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que, si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2°, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere a los montos que se generaron por desfasaje de plazo.- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo 2°, autorizar a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones pertinentes, tendientes al cobro de la deuda y recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132386 A Pagar \$16.500,00 E16460 V16462

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01215/25. EXPEDIENTE N° 00997-E/2025 Registro I.PRO.D.HA. ENCINA RAMÓN ALFREDO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HAB. DE LA VIV. IDENTIFICADA COMO: DENOM. ADM. SECC.: 27, MZ.: 0509, LOTE: 0013, NOMEN. CATASTRAL: SECC.: 027, MZ.: 0509, PARC.: 0013, CALLE: CANELA, FINCA: 12438, B° LOC. 5173- 73 VIV. SUST. PROG. DE MADERA- GRUPO II- I. GUAZÚ (U. ENT. 73 VIV. F. GUARANÍ).- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 00062/23 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 09/01/2023, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 27-MANZ. 0509- LOTE 0013. NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 027- MANZ. 0509- PARC. 0013- CALLE CANELA- FINCA: 12438- B° LOCALIDAD 5173- 73 VIV. SUST. PROG. DE MADERA- GRUPO II- ITAEMBÉ GUAZÚ (U. ENT. 73 VIV. F. GUARANÍ) POSADAS, a favor del Sr. ENCINA RAMÓN ALFREDO D.N.I. N° 17.412.048.-ARTÍCULO 2.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2858/28, perteneciente al Sr. ENCINA RAMÓN ALFREDO D.N.I. N° 17.412.048, el cambio de situación de “I” (irregular) a “L” (revocado).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes

al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132387 A Pagar \$15.000,00 E16460 V16462

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01221/25. EXPEDIENTE N° 01952-A/2025 Registro I.PRO.D.HA. ALCANTARA JUAN CARLOS - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HAB.: DENOM. ADM.: SECC. 0, MANZ. 0034, NOM. CATAST.: SECC.: 027, MANZ.: 0034, PARC.: 0002, CALLE: LAS ORQUÍDEAS I.G. N° CALLE 132, FINCA: 10581, PART.: 145603, PLANO: 55684, B° LOCAL. PLANO: 55.684 3255/3907- 40 VIV. S/10-PDAS.- I. GUAZÚ (40 VIV.- ECIM).- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal mediante el cual se haya adjudicado la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ. 0034- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 027- MANZ.: 0034- PARC.: 0002- CALLE: LAS ORQUÍDEAS I.G. N° CALLE: 132- FINCA: 10581- PART.: 145603- PLANO: 55684- B° LOCALIDAD: 3255/3907- 40 VIV S/10- POSADAS- ITAEMBÉ GUAZÚ (40 Viv. ECIM) POSADAS, al Sr. ALCANTARA JUAN CARLOS D.N.I. 22.273.030. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132388 A Pagar \$7.500,00 E16460 V16462

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01223/25. EXPEDIENTE N° 02826-P/2025 Registro I.PRO.D.HA. PEDROZO RAMÓN MARTÍN - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL – DENOM. ADMINISTRATIVA: MANZ.: 0226- LOTE: 0014- B° LOCALIDAD: CONV. 114/97 15 V. S. ANA REL. PUERTO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 424/14 registro directorio I.PRO.D.HA. de fecha 17/03/2014, mediante la cual se adjudicó la vivienda identificada como: “DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZANA: 0226- LOTE 0014- B° LOCALIDAD CONV. 114/97- 15 V. S. ANA REL. PUERTO- SANTA ANA”, a favor del Sr. PEDROZO RAMÓN MARTÍN D.N.I. N° 25.728.054.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que, a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 808/12, perteneciente al Sr. PEDROZO RAMÓN MARTÍN D.N.I. N° 25.728.054, el cambio de situación de “N” (Normal) a “L” (Revocado).- ARTÍCULO 3°.-CUMPLIDO el artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto

a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de canon locativo. Directorio I.PRO.D.HA.- PP132389 A Pagar \$12.000,00 E16460 V16462

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 01227/25. EXPEDIENTE N° 02977-P/2024 Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2458/24 CABALLERO ÁNGEL JOSÉ S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - SAN JAVIER.- VISTO ..CONSIDERANDO ..RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el Contrato de Locación inmueble, aprobado mediante Resolución N° 00810/22 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/05/2022, a favor de los Sres. CABALLERO ÁNGEL JOSÉ D.N.I. N° 33.580.745 y CARBALLO YESICA MARICEL D.N.I. N° 36.460.719, respecto de la vivienda individualizada como "DENOM. ADMIN.: LOTE 0011 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC. 0011- B° 3448- 20 VIV. MISIONERAS TIPO II- SAN JAVIER (20 VIV. INTERCON) SAN JAVIER".- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2458-24, perteneciente a los Sres. CABALLERO ÁNGEL JOSÉ D.N.I. N° 33.580.745 y CARBALLO YESICA MARICEL D.N.I. N° 36.460.719, el cambio de situación de "N" (normal) a "V" (plazo vencido).- ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que, si la deuda contraída fuera abonada, previamente a lo instruido en el Art. 2°, dicha carga se omitirá, reanudándose de forma automática la facturación en el Legajo mencionado previamente, incluyendo si correspondiere a los montos que se generaron por desfasaje de plazo.- ARTÍCULO 4°.- CUMPLIDO el Artículo 2°, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las acciones pertinentes, tendientes al cobro de la deuda, y recupero del bien inmueble. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP132390 A Pagar \$17.250,00 E16460 V16462

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Paz N° 1, de la Ciudad de Oberá, Mnes., de la 2° Circunscripción Judicial, sito en Ecuador 3.360, a cargo de la Dra. Gladys M. Sánchez, en los autos caratulados "EXPTE. N° 157148/2.024 ZALAZAR CENTURIÓN PEDRO S/ SUCESORIO", CITÁNDOSE y EMPLAZÁNDOSE a los herederos y acreedores del causante CENTURIÓN PEDRO ZALAZAR, D.N.I. N° 10.335.966, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan. Publíquese edicto por 3 días en

el diario y en el Boletín Oficial de la Prov. de Mnes. Posadas, Misiones, 07 de Octubre de 2.025. Dra. Carolina Vanessa Correa. Secretaria.-

PP132409 \$7.500,00 E16460 V16462

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, de Oberá, Misiones, en autos caratulados "EXPTE. N° 41026/2.025 PÉREZ EDUARDO MARIO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, EDUARDO MARIO PÉREZ, D.N.I. N° 12.191.740, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Emilio César Olsson. Secretario.-

PP132410 \$7.500,00 E16460 V16462

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Juez, Dra. Cynthia Lourdes Meyer, Secretaría N° 1, sito en calle Mariano Moreno N° 730 de la Ciudad de Jardín América, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 69771/2025 HÉCTOR BARRIOS S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", CITA y EMPLAZA por el término de treinta días de la última publicación, a que comparezcan a estar a derecho, herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. BARRIOS HÉCTOR D.N.I. N° 7.584.729. Publíquese edicto por tres (03) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y en un diario local de amplia circulación para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos. Jardín América, Misiones, 22 de Agosto de 2.025. Andrea Susana García. Secretaria.-

PP132412 \$12.000,00 E16460 V16462

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de STEMBERG, ELISA RUT D.N.I. N° 28.181.817, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPTE. N° 108492/2.023 STEMBERG ELISA RUT S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Mnes., 01 de Octubre de 2.025. Dra. Georgina Valeria Romano. Secretaria.-

PP132413 \$7.500,00 E16460 V16462

EDICTO: Por el presente se HACE SABER al INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) y a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE) que, en el marco del reclamo administrativo iniciado bajo nota N° 2025.6743652. APN.DACXGD#AABE; “EX-2025-36458001-APNCTGYGDMEYS#INTA”, se ha solicitado la restitución del predio identificado como Lote “A”, ubicado en Ruta Nacional 101, Km. 31 al 33, lindero al Arroyo Kozac, expropiado por el INTA, conforme documentación acompañada y en virtud de lo dispuesto por el Artículo 31° de la Ley Base - Ley de Procedimientos Administrativos sobre Bienes Públicos N° 836/2.024 (B.O. 01/11/2.024). En consecuencia, se INTIMA al INTA y a la AABE para que comparezcan, tomen intervención en el expediente y ejerzan, sus derechos dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de continuar el trámite conforme las previsiones de la citada normativa y tener por consentido el procedimiento. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de circulación nacional, a los fines de notificación fehaciente a las entidades antes referidas. Báez Donacimiento Jesús, D.N.I. N° 18.756.172. Presidente.- PP132414 \$14.250,00 E16460 V16462

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Com. Lab. de Flia. y Violencia Familiar N° 1, Sec. 3, de la Segunda Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, sito en 25 de Mayo 1.005 de Aristóbulo del Valle, en razón del “EXPTE. 111975/2.025 FALCON OLGA TERESA S/ DIVORCIO UNILATERAL”, CITA y EMPLAZA al Sr. ERNESTO HILARIO DIAZ D.N.I. N° 92.802.754, para que en el plazo de tres (3) días comparezca a estar a derecho. El presente edicto debe publicarse por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión local. A. Del Valle, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Dra. García Da Rosa Daiana Marisil. Secretaria.-

PP132415 \$8.250,00 E16460 V16462

EDICTO: El Juzgado de Paz de Primera Categoría de Villa Cabello, 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Sylvina Alejandra Girard, Juez de Paz Titular, Secretaría Única, sito en Av. Blas Parera N° 6.695; en los autos caratulados: “EXPTE. N° 68384/2.024 AGUILAR MARGARITA ELENA S/ SUCESORIO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días, a herederos y acreedores de AGUILAR MARGARITA ELENA D.N.I. N° 10.267.868, para que comparezcan a estar a derecho. Publíquese por (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 08 de Octubre de 2.025. Dra. Gabriela Karina Dacunda. Secretaria.-

PP132416 \$8.250,00 E16460 V16462

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez, Secretaría Única, en autos “EXPTE. N° 93045/2.025 ESCOBAR SULLY TERESITA Y MASQUEF JUAN ROBERTO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores de los Sres. MASQUEF JUAN ROBERTO D.N.I. N° 4.592.233 y ESCOBAR SULLY TERESITA D.N.I. N° 10.783.825 para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia circulación. Posadas, Misiones, 06 de Octubre de 2.025. Dra. Azucena Del Valle Cabassi. Secretaria.-

PP132423 \$10.500,00 E16460 V16462

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 141832/2024 SALGADO AVELINO S/ LESIONES GRAVES”, NOTIFICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 23 de Septiembre de 2.025.- ...AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada en favor de SALGADO AVELINO por el delito de LESIONES GRAVES (Art. 90° del C. Penal).- 2) HÁGASE comparecer ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a SUÁREZ ORLANDO ELISEO PATRICIO, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316.- 3) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 4) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese. Notifíquese”.- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Zdanowicz Gastón Joel. Secretario.-

SC21769 E16461 V16465

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, sito Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Jueza, Secretaría Única, en autos caratulados “EXPTE. N° 142070/2.025 NUÑEZ RAMÓN OSCAR S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a los herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes del Sr. RAMÓN OSCAR NUÑEZ D.N.I. 13.115.118, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132421 \$8.250,00 E16461 V16463

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N°4, a cargo de S.S. la Dra. María Eugenia Barriónuevo, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina 1.735, planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. TAVERNA ALCIDES ENRIQUE, D.N.I. 10.736.148 en los autos “EXPTE N° 56478/2025 - TAVERNA ALCIDES ENRIQUE S/ SUCESORIO”. Publíquese por (03) tres días en Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 14 de Octubre de 2.025. Dr. Roberto D. Godoy Arigossi. Secretario.-

PP132424 \$ 7.500,00 E16461 V16463

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barriónuevo, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes a LICIA GLADYS LESNER, D.N.I. 6.822.721 y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Avenida Alicia M. de Justo N° 7.156, determinado como: Lote 16 de la Mz. F, de la urbanización Mini City y resulta de la subd. de los Lotes 4, 5, 6, 7, 8, 18, 19 y 20 de la Sección A, Paraje Itaembé Mini., Secc. 17 del Mun. de Pdas., inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble Folio Real Matrícula N° 13739, Nomenclatura Catastral: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 017, Chac. 0000, Manz. 0087, Parc. 0016, Partida Inmobiliaria N° 39.775, Posadas. En autos “EXPTE. N° 106974/2025 TROVA JOSÉ MIGUEL ÁNGEL C/ LESNER LICIA GLADYS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 15 de Octubre del 2.025. Dr. Sergio A. Posdeley. Secretario.-

PP132426 \$10.000,00 E16461 V16462

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, sito en calle Belgrano 520, 1° piso de la Ciudad de Apóstoles, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. BIANCHI NURIA AGUSTINA D.N.I. N° 52.945.576 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en “EXPTE. N° 93179/2.025 DEFENSORÍA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR S/ TUTELA DE

DSTY S/ TUTELA”, el cual tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Apóstoles, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Dr. Juan Manuel Lezcano. Juez. Dra. María Laura Yuszczyszyn. Secretaria.-

SC21770 V16462

EDICTO: EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS de la Provincia de Misiones, NOTIFICA a la Sra. TAMARA CARINA SAWCHUK D.N.I. N° 24.274.709 que, en los autos caratulados, “EXPEDIENTE N° 545/2.025 PART. 1- FUNDACIÓN NATURAE- JUICIO DE CUENTA- SUBSIDIOS- DECRETO N° 2320/0224”, se ha dispuesto correrle traslado por el término de diez (10) días hábiles (conforme Art. 25° de la Resolución IV-N° 1 T.C.) contados a partir de la fecha de su notificación (Art. 47° de la Ley I-N° 3 Orgánica T.C.) de los reparos formulados por la Fiscalía Revisora de Cuentas de este Organismo en Informe Fiscal N° 732/2025-TC, a efectos de que efectúe su descargo. A tales fines, se transcribe en su parte pertinente: “Posadas, 05 de Septiembre de 2.025, por la que se comunica el Reparo Sustancial: Se observa el incumplimiento de los términos del Inc. 6 Art. 5° e Inc. 1 y 2 del Art. 6° Res. IV - N° 6 del Digesto Normativo T.C. Los responsables pretenden deducir como gastos comprobantes que dicen en su leyenda Tarjeta de Crédito/Otra y no puede constatar-se que el efectivo pago o recibo de esas erogaciones haya sido realizada con fondos del subsidio que se detallan a continuación: -A fs.05 Factura “B” N° 0304-00425100 de Electromisiones- Fecha de emisión: 5/12/2.024- Importe \$ 520.463,65; -A fs.11 Factura “C” N° 00001-00000051 de Julien Dorys Ivonne- Fecha de emisión: 08/01/2.025- Importe \$ 300.000,00. Los responsables no remiten los extractos bancarios de la Asociación para respaldar el saldo final pendiente de rendición, por lo tanto, se considera un faltante de documentación a rendir. Monto Total del Reparo Sustancial: \$ 820.463,65 (Pesos Ochocientos Veinte Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 65/100). Reparo Formal: A efectos de dar cumplimiento a lo normado en los Inc. 6 Art. 5° e Incisos 1 y 2 del Art. 6° Resolución IV - N° 6 del Digesto Normativo T.C. los responsables deberán presentar los extractos bancarios de la Asociación y/o los comprobantes que justifiquen el faltante de documentación. Se observa además el incumplimiento del Inc. 1 y 2 Art.5° Res. IV - N° 6 del Digesto Normativo T.C. donde la responsable Sra. SAWCHUK, TAMARA CARINA debe inscribirse en el Portal del Cuentadante...”.- Matías José Maldonado, Contador Fiscal; Claudia Alejandra Stelatto a/c Dirección General Central y Entes Autárquicos. Publíquese por el término

de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 17 de Octubre de 2.025. Amanda Elizabeth Palacios. Secretaria Relatora.-

SC21771 E16462 V16466

EDICTO: El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso de la Ciudad de Posadas, Misiones; en autos: “EXPTE. N° 29244/2.024 MELGAREJO MANUEL C/ CORREA DORA ELISA Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho, en el término de cinco (05) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, los Sres. MARÍA CONCEPCIÓN CORREA (D.N.I. 2.328.018) y JOSÉ MARÍA OCAMPO (D.N.I. 24.572.023), bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, conforme a lo dispuesto en los Arts. 344°, 147°, 148°, 149° y ccddes. del CPCCFVF (Ley XII N° 27). Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia de Misiones. Posadas, Mnes., 07 de Octubre de 2.025. Dra. Daniela Jacqueline Bohn, Secretaria.-

PP132432 \$9.000,00 E16462 V16463

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, Secretaría Civil y Comercial a mi cargo, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en la calle Balbino Brañas N° 85, 2° piso, de la Localidad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 9002/2.014 ORTIZ AMANCIO Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, que tramitan ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de TORREZ BERNARDA HILDA D.N.I. 6.497.658 mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Puerto Iguazú, Misiones, 28 de Noviembre de 2.024. Dra. Laura Ester Pacheco. Secretaria.-

PP132433 \$9.750,00 E16462 V16464

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Silvia Delia Barczuk, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Lavalle 2.093, Km. 9, 3er. piso de la Ciudad de Eldorado, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ELENA SAWICKI D.N.I. N° 93.120.204 en autos “EXPTE. N° 112811/2.023 ELENA SAWICKI S/ SUCESIÓN AB-

INTESTATO”, a estar a derecho. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, 13 de Octubre de 2.025. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP132439 \$7.500,00 E16462 V16464

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial N° 1 de la 1ra. Circunscripción Judicial de la Pcia. de Misiones, Secretaría Única, Av. Santa Catalina N° 1.735, P.B., Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MIGUEL REYNALDO BROLLO, D.N.I. 5.925.756, “EXPTE. N° 147013/2.025 BROLLO MIGUEL REYNALDO S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP132441 \$2.500,00 V16462

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1.744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MOSQUEDA WALTER FERNANDO D.N.I. 32.524.222, “EXPTE. N° 116712/2.025 MOSQUEDA WALTER FERNANDO S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial y tres (3) días en el diario local. Posadas, Misiones, 30 de Septiembre de 2.025. María Eugenia Antúñez. Secretaria.-

PP132442 \$2.500,00 V16462

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar con asiento en la Ciudad de Apóstoles, sito en Belgrano 520, primer piso, Secretaría Civil, Comercial y Laboral de Apóstoles, Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 77064/2.025 RIQUELME CEFERINO S/ SUCESORIO” CITA a herederos y/o acreedores del causante RIQUELME CEFERINO D.N.I. N° 11.245.357. Publíquese edicto citatorio durante un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley. Marcelo Nicolás Jones. Secretario.-

PP132443 \$3.000,00 V16462

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la 2° Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas, 2° piso (Palacio de Justicia) de la Ciudad de Oberá, Misiones a cargo de la Sra. Jueza Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Dos, en autos: “EXPTE. N° 96394/2.025 - HAAG ERICA RENATA Y KUNZMANN ALFREDO S/ SUCESORIO”. CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideran con derecho sobre bienes dejados por los causantes, Sres. RENATA ERICA HAAG, D.N.I. N° 4.181.779 y ALFREDO KUNZMANN, D.N.I. M7.554.193, para que

en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese edicto por 3 días en el Boletín Oficial y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 14 de Octubre de 2.025. Dra. Mariela Elizabeth Masetto. Secretaria.-
PP132444 \$11.250,00 E16462 V16464

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones a cargo de la Dra. Lorena Hebe V. Toledo, Secretaría N° 2, sito en calle Lavalle 2.093, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, Mnes., en los autos caratulados "EXPTE. 7908/2.000 FRETES RAMÓN DELFINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramitan ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores del Sr. FRETES DELFINO L.E. 7.460.830, mediante edicto que se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor publicación de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 16 de Octubre de 2.025. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP132445 \$9.000,00 E16462 V16464

CONVOCATORIAS

SANATORIO POSADAS S.A. ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA CONVOCATORIA

En reunión de Directorio de fecha 15 de Octubre de 2.025, se ha resuelto: CONVÓCASE a los Sres. Accionistas de "SANATORIO POSADAS S.A." a la Asamblea General Anual Ordinaria a llevarse a cabo en el domicilio legal de la sociedad sito en Junín 1.840 para el próximo día 10 del mes de Noviembre del año 2.025 a las 08:00 horas en primera convocatoria, y para las 9:00 horas del mismo día, mes, año y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas de los presentes para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación a que refiere el Art. 234° Inc. 1 de la Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado al 31 de Julio de 2.024.
- 4) Análisis y aprobación de las gestiones del Directorio, que cumplieron funciones durante el Ejercicio 2.024.
- 5) Asignación de Honorarios de Directores y Destino de los Resultados.-

Dr. MANUEL JOSÉ LÓPEZ. Presidente.-

PP132422 \$23.750,00 E16460 V16464

ASOCIACIÓN CIVIL DE NATACIÓN DE ARISTÓBULO DEL VALLE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Asociación Civil de Natación de Aristóbulo del Valle, P.J. A-4672, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de Noviembre de 2.025, a las 20:00hs. en el lugar Pasaje Evaristo Rolín y Cdte. Andresito de la Localidad de A. Del Valle, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuenta correspondiente al Ejercicio finalizado en fecha 30 de Junio de 2.025.
- 3) Elección y renovación de los Miembros Suplentes de la Comisión Directiva y la totalidad de los Miembros del Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandatos. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 12:00hs., el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

CÉSAR N. MÁRQUEZ DA SILVA. Presidente.-

PP132418 \$8.500,00 E16461 V16462

CÁMARA REGIONAL DE INDUSTRIA PRODUCCIÓN Y COMERCIO DE OBERÁ ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Cámara Regional de Industria, Producción y Comercio de Oberá, Personería Jurídica A-265, CONVOCA a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de Noviembre de 2.025 a las 20:00 horas en su sede social de calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de Oberá, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- PUNTO 1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- PUNTO 2) Elección de dos asambleístas presentes para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- PUNTO 3) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de Septiembre de 2.024 y el 31 de Agosto de 2.025.
- PUNTO 4) Consideración de Informe de la Comisión

Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1° de Septiembre de 2.024 y el 31 de Agosto de 2.025.

PUNTO 5) Elección de asociados que se encuentren en condiciones Estatutarias, para ocupar los cargos de Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Vicepresidente 3°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Vocales Suplentes Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la Comisión Directiva para el período 2.025 – 2.026 que se renuevan en su totalidad por vencimiento de mandatos.

PUNTO 6) Elección de asociados que se encuentren en condiciones Estatutarias, para ocupar los cargos de Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.- Las listas completas de candidatos a ocupar los Órganos Sociales se recibirán en la sede de la Entidad hasta el día 07 de Noviembre de 2.025 a las 12:00 horas, las que deberán cumplir las formalidades establecidas en el Art. 29° del Estatuto. La Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas e Informe del Auditor, el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y el Padrón provisorio de asociados en condiciones Estatutarias de intervenir en la Asamblea convocada se encuentra a disposición de los asociados en Secretaría Institucional de la entidad de lunes a viernes en los horarios de 8:00 a 12:00 horas. La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, 15 (quince) minutos después de la hora fijada en la convocatoria, si para el horario convocado no se hubiere reunido la mayoría de los socios con derecho a voto, quedando constituida la Asamblea y considerándose subsistente con el número de asociados que en ella permanezcan.-

FABIÁN JAVIER JAMASMEIE. Secretario.-

PP132437 \$23.000 E16462 V16463

ASOCIACIÓN PRO HOGAR DE NIÑOS

SAGRADO CORAZÓN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Pro Hogar de Niños “Sagrado Corazón”, Registrado en P.J. N° A-700, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria el día 12 de Noviembre del 2.025 a las 18hs., en el Hogar de Niños “Sagrado Corazón”, sede calle Mar Argentino N° 9.255 de Miguel Lanús, Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura de Acta de Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar Acta de Asamblea con Presidente y Secretario.

3) Consideración, aprobación de Memoria Anual, Balance General e Informe de Revisores de Cuentas del Ejercicio N°44 cerrado el 31 de julio del 2.025.

4) Elección de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por vencimiento de mandato.-

MARÍA MARCIA RAMOS. Secretaria.-

PP132438 \$6.000,00 E16462 V16463

ASOCIACIÓN CIVIL ARGENTINO POLACA

GOBERNADOR ROCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Argentino Polaca de Gobernador Roca, Personería Jurídica A-1924, CONVOCA a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de Octubre de 2.025, a la hora 09:30 en nuestra sede social, Avda. San Martín y calle Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 socios, para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación del Balance correspondiente al período 01.06.24 al 31.05.25.
- 3) Elección de Un (1) Presidente, Un (1) Secretario Titular, Un (1) Tesorero Titular, Dos (2) Vocales Titulares, por finalización de mandato.
- 4) Elección de Dos (2) Revisores de Cuenta Titulares y Dos (2) Suplentes.

ARTÍCULO 31°: Las Asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de los Estatutos y disolución social sea cual fuere el número de socios asistentes media hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiesen reunido la mayoría de socios con derecho a voto. Será presidida por el Presidente de la entidad o en su defecto por quien la Asamblea designe a pluralidad de votos emitidos, teniendo voto únicamente en caso de empate.-

CARLOS RUBÉN SILVA. Presidente.-

PP132440 \$13.500,00 E16462 V16463

ASOCIACIÓN CIVIL SUEÑOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sueños, P.J. A-4942, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 2.025 a las 16hs. en calle Moises Bertoni S/N°, entre calles Felipe Gunter y Vicente Rinaldi, de la Localidad de Santa Ana, Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Motivos para el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Lectura y consideración del acta de convocatoria a asamblea.
- 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos.
- 5) Lectura y consideración del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y del Auditor, correspondiente al Ejercicio clausurado con fecha 31 de Diciembre de 2.024.-

La documentación a tratar y el listado de socios con derecho a voto están a disposición de los socios en la sede de la asociación. La Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria (según reza nuestro Estatuto).-

IRENE E. CAMPOS ARANDA. Presidente.-

PP132453 \$10.000,00 E16462 V16463

LICITACIONES

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 6012.-

LLÁMESE a LICITACIÓN PÚBLICA N° INM 6012 para la ejecución de los trabajos de “Provisión y remisión a destino de silletería para Casa Central y Gerencias Zonales varias”.

APERTURA: La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 10/12/2.025 a las 13:00hs. en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 310, (1.036), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CONSULTAS: Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar .

PLIEGOS: Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo: comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar .-

PP132391 A Pagar \$12.000,00 E16461 V16464